

EXENTO

DECRETO Nº 11812 /2024.-

ARICA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Memorándum N° 996, de fecha 08 de noviembre de 2024, de la Sección Eventos; V°B° de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 23161, de fecha 11 de noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad desea brindar un espacio de entretenimiento y amor a la comunidad ariqueña, donde se fomente el vínculo familiar, en especial en las familias con menos recursos económicos, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado “CLASICO NAVIDEÑO 2024”, que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	CLASICO NAVIDEÑO 2024
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de su Sección Eventos
1.3. LUGAR	Radio urbano de la ciudad de Arica.
1.4. FECHA	Diciembre 2024
1.5. COBERTURA	Comunidad en general
II.- FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695, que indica en su Artículo 4°, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura e) El turismo, el deporte y la recreación l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Sujeto a la Ley de compras públicas N° 19.866.-
III. OBJETIVO GENERAL	La municipalidad desea brindar un espacio de entretenimiento y amor a la comunidad ariqueña, donde se fomente el vínculo familiar, en especial en las familias con menos recursos económicos. Buscando generar un espacio de música y magia, con mensajes de generosidad y gratitud, que genere la ocasión de expresar afecto y la amistad, los buenos deseos
IV. OBJETIVO ESPECIFICO	- Contratación de artistas nacionales para show navideño - Contratación de servicios asociados a la producción de evento - Mediante este evento de reconocimiento, se busca generar un espacio de sana entretención y esparcimiento a la comunidad en general
V. METODO VERIFICACION	Registro Fotográfico
VI.RECURSOS INVOLUCRADOS	<u>Recursos humanos Internos</u> ☒ Alcalde de Arica ☒ Sección Eventos ☒ Dirección de Desarrollo Comunitario ☒ Prensa Alcaldía
	Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos. Valor del Programa hasta \$ 25.300.000.- IVA INCLUIDO
VII. SUBPROGRAMA	S.P. N° 6 ACTIVIDADES CULTURALES

X.CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	MONTO \$
Contratación productora o persona natural, para el servicio de: - Amplificación - Iluminación - Coctel para artistas - Encarpado tipo camerinos para artistas y corpóreos. - Baños Químicos	215.22.08.011.011 215.22.08.999.004 215.22.08.011.006	Producción de Eventos p/terceros R.R.P.P. Otros servicios generales Otros eventos	\$ 15.000.000.-
Contrataciones de productora para el pago de artistas locales, como: animadores: show infantiles, arriendo de corpóreos personaje de viejo pascuero, artistas circenses y musicales comparsas de niños	215.22.08.011.011 215.22.08.999.004 215.22.08.011.006 215. 21. 04.004.001	Producción de Eventos p/terceros R.R.P.P. Otros servicios generales Otros eventos Hono-com y eventos (orfeón M Orq sinf-otros artistas)	\$ 8.000.000.-
Derechos de Autor	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	\$ 500.000.-
Transporte y movilización	215.22.08.007.003.002	R.R.P.P (Gto. Pasajes y Otros)	\$ 1.800.000.-
Total			\$ 25.300.000.- Iva incluido.

El monto total del Programa es de \$ 25.300.000.-

- 2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- 3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CHHV/CCG/bcm.-



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)